



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

HECHOS RELEVANTES

23 de octubre de 1998

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/88, el artículo 47 del Reglamento de las Bolsas, el artículo 6.2 del R.D. 1847 de 5 de septiembre de 1981, el artículo 14 y la Disposición Adicional 5ª del R.D. 726/89 de 23 de junio y la circular 15/1990 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, les comunicamos:

Que el pasado día 22 de octubre se llegó a un acuerdo para constituir una empresa, denominada "PAPELERA DE BESAYA, S.L." Este acuerdo posibilitará la puesta en marcha de las instalaciones de la fábrica de papel de SNIACE, S.A., en Torrelavega, estando previsto realizar inversiones por un importe de 500 M Ptas. para adaptarla a la fabricación de papeles blancos. Esto permitirá la creación de unos 70 puestos de trabajo y unas ventas previstas de aproximadamente 7.000 M Ptas.

Con esta medida, continúa la ejecución del Plan de Viabilidad, completándose el compromiso de reanudación de las actividades en todas las fábricas.

SNIACE, S. A.